


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2951120282		

No. **GS-2026-** / **DECAL-ESPCO-SEHOS 20.1**

Manizales, 26/06/2026

Señor Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales
 Carrera 25 Numero 32-50
 Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión mes de junio aceptación de oferta No. 91-7-10020-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde: 27/05/2026	Hasta: 26/06/2026
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-036846-MEMAZ de fecha 21/05/2026, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-7-10020-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	COMPUTAR SAS
Representante legal	ORLANDO GARZÓN MEJÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$13.000.000,00 UPRES CALDAS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.700.000,00 (\$ 13.000.000,00 UPRES-CALDAS)
Plazo de ejecución inicial	187 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Con toda atención me permito informar, que se realiza informe de supervisión para el mes de junio, cumpliendo con los requerimientos y con todos los conceptos establecidos en el contrato.


- Mediante correo electrónico de fechas 2 de junio de 2026, se realizó una solicitud a la empresa de razón social COMPUTAR S.A.S, referente a realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma tecnológica.
- Las solicitudes realizadas fueron atendidas oportunamente por el contratista y cada mantenimiento preventivo o correctivo cuenta con su respectivo ticket SIGMA, tal como se relaciona más adelante en la Tabla 1 del presente informe de supervisión; de acuerdo al correo electrónico mencionado anteriormente se cumplió a cabalidad y sin contratiempos.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 01 de fecha 26/06/2026 del cumplimiento al objeto del contrato o aceptación de oferta "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS." detallando a continuación los incidentes que soportan el procedimiento.


Tabla 1. Número de incidentes del sistema de información para la gestión de incidentes en TIC.

NUMERO ITEM SEGUN CONTRATO	DESCRIPCIÓN	SIGMA	SERIE	NEMOTÉCNICA
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5713	MXL3470YT5	DSCLITO-AFIL11
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5719	MZ00JZBS	DSCLITO-ALTOI2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5722	MXL24047NC	DSCLITO-AUDIT3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5724	MXL34714ZW	DSCLITO-CITAS1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5726	MXL3470Q0X	DSCLITO-CONDU1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5727	MXL3472HMJ	DSCLITO-CUENT1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5729	MXL24236T0	DSCLITO-CUENT2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5732	MXL3470ZG8	DSCLITO-DIREC3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5735	MXL3470XLN	DSCLITO-DIREC6
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5736	MXL3472HMH	DSCLITO-FISIO1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5737	Z176312100563	DSCLITO-FISIO4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5738	MXL3470XL6	DSCLITO-LIQUI3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5739	Z176312100575	DSCLITO-LOGIC1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5740	102SN40221	DSCLITO-MELAB1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5741	CVF62G3	DSCLITO-MELAB2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5742	MXL34715S4	DSCLITO-MELAB3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5743	MXL3472HMD	DSCLITO-MELAB5
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5744	MXL3472F50	DSCLITO-MELAB8
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5746	MJ09Q343	DSCLITO-PRESU1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5747	MXL3472K12	DSCLITO-PSICO4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5748	MXL3470PQR	DSCLITO-RESPI1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5749	MXL6231YGY	DSCLITO-URGEN3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5751	MXL3470VWM	DSCLITO-GUTIC7
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5754	MXL34715RF	DSCLITO-GUTIC8
9	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5755	CVGX1G3	DSCLITO-JURID8
9	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5757	MXL6231YHG	DSCLITO-MEDIC2

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El CONTRATISTA presentara un informe por escrito al supervisor del contrato AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN del mismo, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	SI CUMPLE	Por temporalidad, el contratista no presentó el informe de SST, toda vez que se debe presentar al finalizar la aceptación de oferta.
2	CARNETIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI CUMPLE	Durante los mantenimientos preventivos y correctivos portó el carnet y elementos de protección, así mismo, el representante legal, anexa Certificados para fiscales de fecha 26/06/2026, y planilla de número 92855135 con fecha de pago 22/06/2026.
3	El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Anexó formulario)	SI CUMPLE	El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016 de 28/05/2026
4	Todos los cambios, ajustes, mantenimientos, actualizaciones o reemplazos que requieran realizar los respectivos supervisores sobre la plataforma tecnológica de las unidades a su cargo deberán ser solicitados de manera obligatoria a través del aplicativo SIGMA, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad. En consecuencia, no se autorizará ni ejecutará ningún cambio tecnológico que no cuente previamente con la solicitud registrada y tramitada en dicho aplicativo. Así mismo, los supervisores deberán relacionar de manera detallada cada una de las solicitudes, gestiones y actuaciones adelantadas en el informe de supervisión correspondiente, el cual deberá incluir soporte fotográfico que evidencie el estado inicial, el proceso realizado y el resultado final de los cambios efectuados, según corresponda.	SI CUMPLE	Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por el contratista, quedaron plasmados en el sistema de información SIGMA, como se observa en la tabla Nro 1, e informe de actividades de fecha 25/06/2026 por parte del contratista.
5	Los supervisores designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIDADES, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido. En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada, dejando constancia formal de su participación y de las	SI CUMPLE	Mediante acta Nro 011358 GUGED-GUTIC -2.21 de 02/06/2026 se deja constancia de la reunión entre el contratista y el supervisor, donde el contratista designo para la ejecución de la aceptación de oferta a la señora PATRICIA LÓPEZ OCAMPO, Nro celular 3045677877 quien desempeña el cargo de asesora comercial, así como de otros asuntos relacionados con dicho proceso.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual. Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: no aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a la aceptación de la oferta en pagos parciales, contra entrega efectiva y recepción de los bienes y/o la prestación del servicio, incluida la instalación y puesta en funcionamiento, según aplique.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).


Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.


La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma (SIN ESPACIOS), así: # \$16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor# \$,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

• Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. 16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.

• La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

Cuenta Bancaria

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPUTAR SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 05920123641

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balanza general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	13.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	8.373.476,00	64,41%
Valor total facturado	8.373.476,00	64,41%
Valor facturado pendiente de pago	8.373.476,00	64,41%
Valor pagado	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	4.626.524,00	35,59%


B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 26-06-2026	\$8.373.476	26-06-2026	\$8.373.476	FE28057	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES, la ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

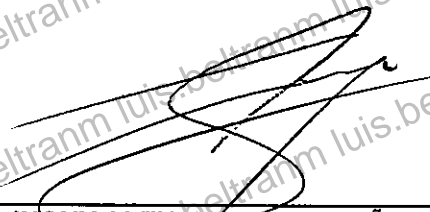
Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma


Subintendente JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones UPRES-CALDAS
 Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-7-10020-26.
 Correo electrónico: decal.upres-tel@policia.gov.co
 No. Celular: 3505590477

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Manizales, 26 de junio de 2026																	
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-10020-26																	
Constancia de recibido No.	01																	
Contratista:	COMPUTAR SAS																	
NIT del contratista:	800226784-9																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 75.700.000,00 (\$ 13.000.000,00 UPRES CALDAS)																	
Plazo de ejecución:	Del 27/05/2026 al 30/11/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Manizales – Caldas (UPRES CALDAS: Carrera 17 Calle 67 esquina, Barrio la Toscana)																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: **➤ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-036846-MEMAZ de fecha 21/05/2026, el señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Jhony Alexander Castaño Giraldo**

Fecha de entrega certificada: **Del: 27/05/2026 Al: 26/06/2026**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
		MEMAZ	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	\$8.373.476	\$8.373.476	N/A

Acta de recepción de bienes: **N/A**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito ()	Valor neto
FE-28057	26/06/2026	\$8.373.476	N/A	\$8.373.476
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$8.373.476	N/A	\$8.373.476


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS MANTENIMIENTOS CONTARON CON LA CALIDAD REQUERIDA Y REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción, y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista, y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, soportando cada actividad realizada bajo la parametrización del sistema de información para la gestión de incidentes en TIC y detallada a continuación, así:

Tabla 1.


Número de incidentes del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA).

NUMERO ITEM SEGUN CONTRATO	DESCRIPCIÓN	SIGMA	SERIE	NEMOTÉCNICA
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5713	MXL3470YT5	DSCLITO-AFIL11
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5719	MZ00JZBS	DSCLITO-ALTOI2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5722	MXL24047NC	DSCLITO-AUDIT3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5724	MXL34714ZW	DSCLITO-CITAS1

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5726	MXL3470Q0X	DSCLITO-CONDU1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5727	MXL3472HMJ	DSCLITO-CUENT1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5729	MXL24236T0	DSCLITO-CUENT2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5732	MXL3470ZG8	DSCLITO-DIREC3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5735	MXL3470XLN	DSCLITO-DIREC6
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5736	MXL3472HMH	DSCLITO-FISIO1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5737	Z176312100563	DSCLITO-FISIO4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5738	MXL3470XL6	DSCLITO-LIQUI3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5739	Z176312100575	DSCLITO-LOGIC1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5740	102SN40221	DSCLITO-MELAB1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5741	CVF62G3	DSCLITO-MELAB2
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5742	MXL34715S4	DSCLITO-MELAB3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5743	MXL3472HMD	DSCLITO-MELAB5
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5744	MXL3472F50	DSCLITO-MELAB8
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5746	MJ09Q343	DSCLITO-PRESU1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5747	MXL3472K12	DSCLITO-PSICO4
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5748	MXL3470PQR	DSCLITO-RESPI1
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5749	MXL6231YGY	DSCLITO-URGEN3
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5751	MXL3470WWW	DSCLITO-GUTIC7
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5754	MXL34715RF	DSCLITO-GUTIC8
9	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5755	CVCX1G3	DSCLITO-JURID8
9	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	DECAL-2026-5757	MXL6231YHG	DSCLITO-MEDIC2

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El CONTRATISTA presentara un informe por escrito al supervisor del contrato AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN del mismo, donde se evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	SI CUMPLE	Por temporalidad, el contratista no presentó el informe de SST, toda vez que se debe presentar al finalizar la aceptación de oferta.
2	CARNETIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI CUMPLE	Durante los mantenimientos preventivos y correctivos portó el carnet y elementos de protección, así mismo, el representante Legal, anexa Certificados parafiscales de fecha 26/06/2026, y planilla de número 92855135 con fecha de pago 22/06/2026.
3	El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	SI CUMPLE	El CONTRATISTA diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Anexo formulario)</p>		<p>CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016 de 28/05/2026</p>
4	<p>Todos los cambios, ajustes, mantenimientos, actualizaciones o reemplazos que requieran realizar los respectivos supervisores sobre la plataforma tecnológica de las unidades a su cargo deberán ser solicitados de manera obligatoria a través del aplicativo SIGMA, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>En consecuencia, no se autorizará ni ejecutará ningún cambio tecnológico que no cuente previamente con la solicitud registrada y tramitada en dicho aplicativo.</p> <p>Así mismo, los supervisores deberán relacionar de manera detallada cada una de las solicitudes, gestiones y actuaciones adelantadas en el Informe de supervisión correspondiente, el cual deberá incluir soporte fotográfico que evidencie el estado inicial, el proceso realizado y el resultado final de los cambios efectuados, según corresponda.</p>	SI CUMPLE	<p>Los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por el contratista, quedaron plasmados en el sistema de información SIGMA, como se observa en la tabla Nro 1, e informe de actividades de fecha 26/06/2026 por parte del contratista.</p>
5	<p>Los supervisores designados serán los responsables de garantizar el cumplimiento del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA UNIDADES, conforme a la necesidad planteada por cada dueño de la necesidad. En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido.</p> <p>En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual.</p> <p>Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.</p>	SI CUMPLE	<p>Mediante acta Nro 011358 GUGED-GUTIC -2.21 de 02/06/2026 se deja constancia de la reunión entre el contratista y el supervisor, donde el contratista designo para la ejecución de la aceptación de oferta a la señora PATRICIA LÓPEZ OCAMPO, Nro celular 3045677877 quien desempeña el cargo de asesora comercial, así como de otros asuntos relacionados con dicho proceso.</p>

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Subintendente JHONY ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO

Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones UPRES CALDAS



COMPUTAR SAS

Nit: 800226784-9



CALLE 19 # 21-44 OF. 902 EDF. ALCALDIA DE MANIZALES
 Tel: 8720562 - Cels.: 3108222769 - Manizales - Colombia
 E-mail: gerencia@computar.co

www.computar.co

SOMOS RESPONSABLES DE IVA - REGIMEN COMUN
 FAVOR NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA SOMOS AUTORRETENEDORES RES.13584 NOV 18 2025.
 NO PRACTICAR RETENCION POR ICA EN MANIZALES SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RES.055 2022.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE28057

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764099476162 de 30.Sep.2025 hasta 30.Sep.2026 Rango del FE24424 al FE30000

VALIDACION PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICION: 26/06/2026 14:34:46.089

CUFE: 62989b64f424879ce4f286bd2f634f4c239c74e0ed36f9eca17ca0fc471f8cb48d46a9da6503df429c46ec6656edf0f2

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

FECHA GENERACION
 Junio 26 / 2026
 2:34:17 p. m.

NIT: 900805219 DV: 6 Cel. Tel. 8982900

NEGOCIACION: CRÉDITO
 PLAZO DE PAGO
 30 Días
 Vence: Jul.26 / 2026

Razon Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Dirección: CR 25 35 50

Ciudad: Manizales

Email: Jhony.castano6188@correo.policia.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.	Unitario	Docto	%	V/r.	Impostos	TOTAL
1) 512GBSATA	CAMBIO DISCO DURO SATA SSD 480GB	19	UND		260,078.99		190,	49,415.01		4,941,500.84
2) SXU1108	CAMBIO DISCO DURO SSD 480GB SATA	5	UND		260,078.99		190,	49,415.01		1,300,394.96
3) 512GBNVME	CAMBIO M.2 2280 PCIe SSD PCI NVME HIKSEMI	2	UND		264,263.87		190,	50,210.13		528,527.73
4) 740617219784	CAMBIO MEMORIA RAMSODDIMM DR3 4GB 1600 MHZ	4	UND		66,527.73		190,	12,640.27		266,110.92

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 19%	7,036,534.45	1,336,941.55

NOTA
 #S16-01-02-044;91-7-10020-26;jhony.castano6188@correo.policia.gov.co#S

Bruto:	7,036,534.45
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	7,036,534.45
+Impuestos:	1,336,941.55
Subtotal:	8,373,476
-Retenciones:	0
TOTAL	8,373,476

Vendedor: Orlando Garzón Mejía

PARA PAGOS:
 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE # 05920121641
 PARA CONFIRMAR SU PAGO ENVIAR SOPORTE A: contabilidad@computar.co

Firma Digital:

Consultar en la DIAN



800.226.784-9

**INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO 2026
CONTRATO 91-7-10020-26**

FECHA:	25 DE JUNIO DE 2026
INFORME NUMERO:	13062025
CONTRATO NUMERO:	91-7-10020-26
OBJETO DEL CONTRATO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE EL CAMBIO A TODO COSTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".
CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES NIT: 900.805.219-6
CONTRATISTA:	COMPUTAR SAS NIT 800.226.784-9
PLAZO DE EJECUCION:	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 y /o hasta agotar el presupuesto.
POLIZA No:	CMZ-1100012891
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	SUBINTENDENTE JHONNY ALEXANDER CASTAÑO
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$75.700.000,00) IVA INCLUIDO.

ORLANDO GARZON MEJIA – COMPUTAR SAS, en mi condición de Contratista, mediante el contrato de No. 91-7-10020-26, presento el informe de las actividades desarrolladas durante todo el período del contrato mes de junio de 2026, realización de la siguiente manera:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA
1	CAMBIO DE DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	24
3	CAMBIO DE M.2 2280 PCIe 3.0 x4 NVMe 512 GB	2
26	CAMBIO DE MEMORIA RAM SODIMM DDR3 4GB 1600 MHz	4



Cel. 310-822-2769 | Fijo. (606) 872-0562



www.computar.co



Km 4 vía Panamericana bodegas Parquecentro bodega 9A - Manizales (C)



800.226.784-9

COMPUTAR REMISION
 No. 1228

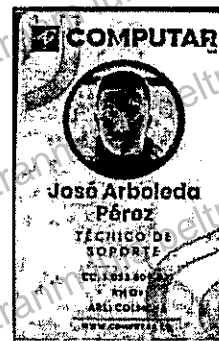
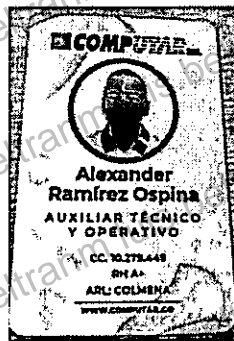
Fecha: 02 de Agosto 1998

Presupuesto: 100000

CANTIDAD	DESCRIPCION ARTICULO
20	Discos 5 1/4 480 (512) de
2	Discos de 2 1/2 de 1024 de 512 de
4	Microcassette con 468660 de

RECIBIDO POR: *Janis Arboleda*
 Firmado y Sello: 10538654.06

Empleados



Atentamente,

Firma del representante legal

Nombre o razón social: COMPUTAR SAS NIT: 800.226.784-9

Nombre Representante Legal: ORLANDO GARZON MEJIA C.C. 10.275.263



Cel. 310-822-2769 | Fijo. (606) 872-0562



www.computar.co



Km 4 via Panamericana bodegas Parquecentro bodega 9A - Manizales (C)



800.226.784-9

Manizales, 25 de junio de 2026

COMPUTAR SAS CON NIT 800.226.784-9
CERTIFICA QUE:

Nuestra empresa realiza los exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales a los empleados de nuestra empresa al inicio del contrato, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el artículo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.

Para constancia se firma en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026

Atentamente

Firma

Nombre: ORLANDO GARZON MEJIA

Representante Legal

Documento identificación 10.275.263



Cel. 310-822-2769 | Fijo. (606) 872-0562



www.computar.co



Km 4 vía Panamericana bodegas Parquecentro bodega 9A - Manizales (C)


LA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD. COMPUTAR S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La empresa **COMPUTAR S.A.S.** Nit. **800.226.784-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes en Seguridad Social y Parafiscales, en los últimos Seis (6) meses y que además no es deudor moroso de ninguna empresa del Estado; dando cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales de todos los trabajadores que laboran en la ejecución de este contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003. Cumplimos también con las afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales.

Nuestro último aporte se realizó a los veintidos (22) días de junio de 2026.

La presente se da en Manizales el día 26 de junio de 2026.


DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA.
C.C. 30.393.482 de Manizales.
T.P. No. 105446-T
Revisora Fiscal.



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

22 Jun 2026 14:25

NIT 800226784

Usuario: LILIANA PATRICIA SOTO SERNA

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1
190.249.148.212

Fecha
22 Jun 2026 14:25

Referencia 2
NIT

Número de factura
92855135

Referencia 3
800226784

Descripción del pago
MiPlanillacom Pago Protección Social Valor del Pago
\$52.764.900

Número de comprobante
TR260622142545n7WS5j Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 3641**

REPORTE RESUMEN DE PAGO



Información básica de la planilla

Empresa: COMPUTAR SAS
 Tipo Planilla: E
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
 Número de Radicación: 92855135
 Fecha de vencimiento: 22/06/2026
 Fecha de Pago: 22/06/2026

NIT: 800226784
 Periodo liquidación Pensiones: mayo 2026
 Periodo liquidación Salud: Junio 2026
 Total a pagar: \$52,764,900
 Total de empleados: 30
 Número de Administradoras: 14

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
 Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
 Banco: BANCOLOMBIA
 Estado de la transacción: Transacción aprobada
 Nit recaudo: 9998600669427
 Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Número Autorización: 412291070

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad v/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	30		\$0	\$1,777,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	40		\$0	\$1,262,600
230301	800224808	Porvenir	6		\$0	\$1,980,500
231001	800227940	Colfondos	11		\$0	\$384,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	17		\$0	\$22,503,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$91,200
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caidas	28		\$0	\$6,347,700
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$80,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$428,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$80,000
EPS010	800088702	EPS Sura	20		\$0	\$13,149,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$302,800
PAIGBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$2,626,400
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$1,751,000
						\$52,764,900

*SI descuento incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.393.482

APELLIDOS CARDONA CARDONA

DIANA CRISTINA

MAZAS





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1977

MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ SEXO F

27-AOO-1976 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 AL SECTOR INTERIOR



60608100-35130351-P-0020203482-20051118 05166053100302 18101216



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30393482 de **MANIZALES (CALDAS)** Y Tarjeta Profesional No 105446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTÁ** a los 4 días del mes de **Mayo** de 2026 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

GUDES - GUTIC – 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **ORLANDO GARZON MEJIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **10.275.263**, con domicilio en **Manizales**, de la empresa **COMPUTAR SAS**, cargo **REPRESENTANTE LEGAL**, en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato **91-7-10020-26** convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información clasificada o reservada, éste se compromete a dar aviso previo a la **POLICÍA NACIONAL** de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL**, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la **POLICÍA NACIONAL** para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, **EL CONTRATISTA O TERCERO** no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

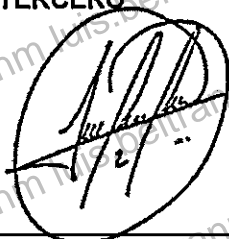
- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Manizales, el 28 días del mes de Mayo del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO



Firma:

Post-Firma: ORLANDO GARZON MEJIA

Identificación 10.275.263 de Manizales

Empresa: COMPUTAR SAS NIT 800.226.784-9

Cargo: Representante Legal

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA